



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 093 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 FEB 2022

### VISTO:

El Memorándum N° 046-2022-UNTRM-R, de fecha 16 de febrero del 2022, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando la Oficina de Secretaría Técnica de esta Casa Superior de Estudios al Abg. Eliot Winder Roncal Reyna, del 15 al 18 de febrero del 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo 94° Secretaría Técnica, establece Las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32. Inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Oficio N° 00252-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 14 de febrero del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Directora (e) General de Administración de la UNTRM, la encargatura de la Oficina de Secretaría Técnica debido a que la Abg. Cecilia Noemí Martínez Chávez, hará uso de sus vacaciones del 15 al 18 de febrero del 2022;

Que, mediante Oficio N° 00136-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de febrero del 2022, la Directora (e) General de Administración, solicita al Señor Rector, la encargatura de la Oficina de Secretaría Técnica, debido a que la Abg. Cecilia Noemí Martínez Chávez, hará uso de sus vacaciones del 15 al 18 de febrero del 2022, por lo cual recomienda al Abg. Eliot Winder Roncal Reyna, para asumir dicha función;

Que, mediante Memorándum de visto, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando la Oficina de Secretaría Técnica de esta Casa Superior de Estudios, al Abg. Eliot Winder Roncal Reyna, del 15 al 18 de febrero del 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular;





## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## Nº 93 -2022-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 092-2022-UNTRM/R, de fecha 15 de febrero del 2022, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa superior de Estudios, a partir de las 10:00 am del día 16 al 18 de febrero del 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Abg. Eliot Winder Roncal Reyna, Director del Sistema Administrativo IV, la Oficina de Secretaria Técnica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 15 al 18 de febrero del 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr*  
RECTOR (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR  
GCHMSS  
YLDMA/2022